

PRIMAVERA, 20 de Abril de 2017

Vistos:

- 1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992;
- 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017;
- 4) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 676 de fecha 22/08/2016, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y Considerando Antecedentes

Decreto

Páguese a: TELEFÓNICA CHILE S.A. Rut 90635000-9

La Cantidad de 22,672 VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL CORRESPONDIENTE A DOÑA MARCELA SILVA ALARCÓN DE ACUERDO A LO PACTADO EN SU CONTRATO DE TRABAJO ACTUALMENTE VIGENTE. PERÍODO DEL 10/03/2017 AL 09/04/2017, SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA N° 39393671.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	39393671	10/04/2017	22,672

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-999-000-000	OTROS		22,672
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	22,672	
Totales		22,672	22,672

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		22,672
215-22-05-999-000-000	OTROS	22,672	
Totales		22,672	22,672



WALTER GEHREN ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR ALCALDE (S)



GABRIEL DE LA GUARDA DIRECTOR DE CONTROL



CHRISTIAN SANTANA BARRIA DAF

FECHA DE PAGO DE DE



Handwritten signature of the Treasurer.